



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N° **2214** /

TEMUCO, **13 JUL. 2015**

**VISTOS:**

1. - El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.
- 2.- El Ord. N° 861 de 01 de julio de 2015, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Puesto N° 12, Interior Mercado Municipal.
3. - El Ord. N° 245 de 07 de julio de 2015 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto N° 12, Interior Mercado Municipal.
4. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. - Apruébese la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	<b>12 Interior</b>	
Dimensiones	:	37,20 Mts2	
Actual Arrendatario	:	Juan Remigio Rivera Poblete	
RUT.	:		
Nuevo Arrendatario	:	Sociedad Agrícola Araneda Lagos SPA.	
RUT.	:	76.518.601-3	
Domicilio Particular	:	Inés de Suarez N° 1515,	
		Temuco.	
Uso Actual del Local	:	Carnicería	
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Carnicería	
Valor transferencia	:	UTM	52,792
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM	3,460
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM	4,399

ID. 914644

2.- El Departamento de Gestión interna procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

3.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR / HAA / Imcc

**DISTRIBUCIÓN**

c.c.: Gestión Interna  
c.c.: Mercado Municipal  
c.c.: Depto de Rentas y Patentes  
c.c.: Of. de Partes



ORD. : N° 245  
 ANT. : No hay  
 MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Julio 07 de 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

En sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Julio de 2015, se aprobó autorizar las siguientes transferencias:

- a) Transferencia de derechos de arrendamiento del Puesto N° 12, interior del Mercado Municipal, de don Juan Remigio Rivera Poblete a doña **Leslie Margaret Lagos Campos**, en representación de la **Sociedad Agrícola Araneda Lagos SPA**, del giro de Carnicería.

El local se encuentra con los derechos de arriendo y consumos básicos al día.

El nuevo arrendatario deberá pagar al Municipio un derecho de transferencia de 52,792 UTM y un arriendo mensual de 4,399 UTM.

- b) Transferencia de derechos de arrendamiento del Puesto N° 14, interior, del Mercado Municipal, de doña Iris Andrade Tenorio a doña **Maria Araneda Briones**, del giro de Carnicería.

El local se encuentra con los derechos de arriendo y consumos básicos al día.

El nuevo arrendatario deberá pagar al Municipio un derecho de transferencia de 50,011 UTM y un arriendo mensual de 4,168 UTM.

Saluda atentamente a Ud.

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° \_\_\_\_\_ Fecha Ingreso - 8 JUL. 2015  
 Destino \_\_\_\_\_

Respuesta	<input checked="" type="checkbox"/>
Comentarios	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MINISTERIO DE FE

DAT/jso.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

ORD. N°

861

ANT.: No Hay

MAT.: Transferencia de Derechos de  
Arrendamiento Puesto N° 12, Interior  
Mercado Municipal.-

TEMUCO, 01 JUL 2015

DE: MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE DE LA COMUNA DE TEMUCO

A : PRESIDENTE COMISION ADM. Y FINANZAS CONCEJO MUNICIPAL

1.- Se ha recibido en este Municipio, solicitud de transferencia de derechos de arrendamiento del Puesto N° 12, Interior del Mercado Municipal, que pertenecen a don Juan Remigio Rivera Poblete, Rut: [redacted] cuya actividad comercial es Carnicería

2.- Mediante carta de fecha 18 de junio, la Sra. Leslie Margaret Lagos Campos, Rut: 13.517.601-9, representante legal de la Sociedad Agrícola Araneda Lagos SPA., Rut: 76.518.601-3, solicita autorización para adquirir dichos derechos de arrendamiento y manifiesta su voluntad de ejercer la actividad económica de Carnicería y se compromete a acatar y cumplir las disposiciones relacionadas con la normativa del Mercado Municipal.-

3.- El Contrato de Arrendamiento de este Puesto Interior y don Juan Remigio Rivera Poblete y el Municipio tiene fecha 07 de julio de 2004 y aprobado por D.A. N° 1.692 de fecha 12 de julio de 2004.-

4.- El Puesto Interior N° 12, del Mercado Municipal, tiene los derechos de arriendo y cuentas de consumos básicos al día, por lo que no existirían inconvenientes en acceder a dicha solicitud.

5.- Se hace presente a Ud. que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el arriendo de inmuebles de propiedad municipal por mas de 4 años esta afecto a autorización previa de ese Concejo, y en este caso se trata de una cesión de derechos, por lo que se somete a la consideración de ese Concejo Municipal.-

6.- En el evento que dicha solicitud sea aprobada por el Concejo Municipal, el nuevo arrendatario deberá pagar al Municipio un derecho de transferencia de 52,792 U.T.M. y un arriendo mensual de 4,399 U.T.M.

Saluda atentamente a Ud.,



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR / HAA / lmc

Díst:

- Gestión Interna
- Adm. y Finanzas
- Of. de Partes
- Mercado Municipal

ID. 908573